



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XC

Viernes, 3 de junio de 2016

Número 5344

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Imprime: UTE BOME

SUMARIO

Página

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

517.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de mayo de 2016. 2146

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Contratación

518.- Resolución relativa a la formalización del contrato de servicio de "Procedimiento de concesión del uso privativo de la vía pública para la instalación de quioscos para la venta de helados - temporada 2016-2019", a la empresa Rifeña Alimentaria, S.L. 2147

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

519.- Decreto n.º 1040 de fecha 31 de mayo de 2016 relativo a resolución de recursos de alzada de la promoción de viviendas Gabriel de Morales, Jardín Melillense y Tadino de Martinengo. 2149

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

520.- Orden n.º 379 de fecha 23 de mayo de 2016, relativa a la resolución provisional de la convocatoria de subvenciones públicas para el fomento de actividades y sostenimiento de Asociación de Mayores de la Ciudad Autónoma de Melilla, año 2016. 2154

Página

521.- Orden n.º 618 de fecha 1 de junio de 2016, relativa a la apertura del plazo de matrícula de la Escuela de Enseñanzas Artísticas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2156

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

522.- Resolución revisión de oficio listas provisionales Planes de Empleo Ciudad Autónoma de Melilla 2016, ocupación personal de limpieza o limpiadores en general (Ocupación III).

2158

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

523.- Citación a D. Hala Al Mohamed, en Juicio Inmediato sobre Delitos Leves 6/2015.

2162



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

517.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016.

ANUNCIO

* Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Deportes en relación con precios públicos campamentos juveniles de verano 2016.

Melilla, 27 de mayo de 2016.
El Secretario Acctal. del Consejo,
Arturo Jiménez Cano



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Contratación

518.- RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS PARA LA VENTA DE HELADOS - TEMPORADA 2016-2019", A LA EMPRESA RIFEÑA ALIMENTARIA, S.L.

ANUNCIO

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de "**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS PARA LA VENTA DE HELADOS - TEMPORADAS 2016-2019**".

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Economía y Empleo, Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 44/2016.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: CONCESIÓN.
- B) Descripción del objeto: **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS PARA LA VENTA DE HELADOS - TEMPORADAS 2016-2019.**
- C) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 5328 de fecha 8 de abril de 2016.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: ORDINARIA.
- B) Procedimiento: ABIERTO.
- C) Forma: UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

4.- Presupuesto base de licitación: Se señala como precio de la adjudicación que podrá ser mejorado al alza, las cantidades que figuran en el ANEXO II, para cada concesión.

Esta cantidad, deberá ser abonada una sola vez, en cada ejercicio natural. (Temporada estival).

PRECIO DE LA CONCESIÓN: Los establecidos en el Anexo II del PCAP.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La concesión se otorga por **CUATRO (04) TEMPORADAS**, de seis (06) meses cada una.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 23 de mayo de 2016.

B) Contratista: **LA RIFEÑA ALIMENTARIA S.L.** con **CIF: B-52001526**.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: El que abajo que se relaciona:

QUIOSCO	PRECIO ADJUDICACIÓN POR TEMPORADA	UBICACIÓN
Núm. 35	1.150,00 €	Plaza de Torres Quevedo frente al núm. 1

6.- Formalización del contrato: 26 de mayo de 2016.

Melilla, 26 de mayo de 2016.

El Secretario Técnico,
Sergio Conesa Mínguez



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Dirección General de Vivienda y Urbanismo

519.- DECRETO N.º 1040 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016 RELATIVO A RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE ALZADA DE LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS GABRIEL DE MORALES, JARDÍN MELILLENSE Y TADINO DE MARTINENGO.

Se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad, que el Presidente de la Ciudad Autónoma, por Decreto n.º **1.040**, de fecha **31 de mayo de 2016**, ha dispuesto lo siguiente:

Vistos los recursos de alzada interpuestos contra la Orden del Consejero de Fomento n.º 823, de 28 de abril de 2016, dictada en el expediente de adjudicación de las **107 viviendas** de protección oficial de promoción pública, se constatan los siguientes

HECHOS

- I. Por Orden de esta Consejería n.º 1010, de fecha 8 de abril de 2015 (BOME ext. n.º 16 de 20/4/2015), se acordó el inicio del proceso de adjudicación de esas 107 viviendas de protección oficial que integran las promociones de **Gabriel de Morales** (27 + 33 vvdas.), **Jardín Melillense** (35 vvdas.) y **Tadino de Martinengo** (12 vvdas.).
- II. En el BOME extraordinario n.º 3, de fecha 5/2/2016, se publicaron las **listas provisionales** de admitidos y excluidos de estas 107 viviendas de régimen especial para alquiler.
- III. Contra las citadas listas provisionales, las personas interesadas tuvieron un plazo de 15 días naturales a partir de su publicación para presentar reclamación.
- IV. De conformidad con el art. 10 del *Reglamento de Adjudicación de Viviendas de Promoción Pública* (BOME n.º 4307, de 27/06/2006), y una vez examinadas las reclamaciones formuladas contra las listas provisionales y vista la propuesta formulada por el órgano de selección, por Orden de esta Consejería n.º 823, de fecha 28/04/2016, se aprobó la **lista definitiva** de admitidos y excluidos que tendrá derecho a participar en el sorteo para la adjudicación de estas.
- V. Contra esta última Orden, publicada en el BOME el 29 de abril de 2016, se han interpuesto varios recursos de alzada en los que se alegan, en síntesis, su disconformidad con aquella.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. La competencia para resolver los recursos de alzada interpuestos corresponde al Presidente de la Ciudad, de acuerdo con lo que se establece en el artículo quinto, letra a), del *Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma* (BOME ext. n.º 13 de 7/5/1999) y en el art. 114 de la *Ley 30/1992, de*

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- II. En relación con las cuestiones de fondo, hay que poner de manifiesto que los recursos de alzada relativos a los expedientes incluidos en el listado de denegadas se entenderán desestimados con base en los motivos reflejados en el Anexo.

Y en virtud de cuando antecede, esta PRESIDENCIA, de conformidad con el informe de la Consejería de Fomento,

DISPONE

- I. Aprobar la relación de recursos de alzada admitidos y excluidos que tendrá derecho a participar en el sorteo para la adjudicación de las viviendas objeto de esta convocatoria y que se adjunta como Anexo.
- II. Advertir de que contra este Decreto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de **dos meses** contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8, 46.1 y concordantes de la *Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa*, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Melilla a 31 de mayo de 2016.
la Secretaria Técnica,
Inmaculada Merchán Mesa



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**

Consejería de Fomento
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

**RESOLUCIÓN RECURSOS DE ALZADA
LISTA DE ADMITIDOS**

N.º Papeleta	Exp.	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Domicilio	Miembros	Cupo
107	1019	AOUCHIR	ACHOUR	X1121328D	SOR ALEGRÍA 10, 1º D	2	1A
298	1475	AHMED TALIB	NORDIN	45289770X	JERICÓ N.º 1, BAJO	2	1B
299	1641	OISSA BOUJARF	SOLIMAN	45320313D	CASTELAR N.º 18, 1º IZ	1	1B
300	2014	LA TORRE EL HOUT	SOFIA	45297847Z	URB. MINAS DEL RIF, PTAL. 2, 1ª, A-6	1	1B
153	1584	HASNAOUI HASNAOUI	LAARBIA	45356118A	IBAÑEZ MARÍN 52	1	1C
154	2336	MOHAMED MHAMED	SALAH	45276684B	FUERTE SAN CARLOS 21	1	1C
155	3439	HASSAN AHMED EL FOUNTI	MOHAMED	X1653772A	GOYA 14, BAJO	1	1C
293	372	OUAHJOUJOU	HOURIA	X2841597Q	UNIVERSO 21, P01	2	2A
294	1692	MOHAMED AMAANAN	MOHAMED	45290201G	UNIVERSIDAD DE GRANADA 5	3	2A
173	3248	GARCÍA CAMPOS	MARIA DIANA	74880892E	ALFÉREZ SANZ N.º 2, 1º - 3	4	2B
80	1789	EL IDRISI EL MOUSSAOUI	OMAR	01662653Y	AVDA. DEMOCRACIA N.º 14, 1º C	4	3A
81	1855	MIMUN HACH MOHAMED	MOHAMED	45274842D	CANTERAS PABLO PÉREZ N.º 7-2	4	3A
443	19	MOHAMED HAMEDI	DUNIA	45297663Z	CUESTA LA VIÑA 76	3	3B
444	356	ABDELKADER MOHAMED	DRIS	45322282T	ÁLVARO DE BAZÁN 16, 1º IZ	6	3B
446	728	MOHAND AISA	FARIK	45276751D	LÓPEZ MORENO 6, 2º D	6	3B
445	944	MOKTAR ALI	LAILA	45291960S	TTE. CORONEL AVELLANEDA 11 - 2	5	3B
447	1608	EL HAJJIOUI BENSALAH	BENAISSA	44106844C	CORDELIA N.º 1, 1º B	5	3B
448	1730	MOUFRA	ABDERRAHMAN	X1874897Y	BOLIVIA 20	7	3B
449	1976	MOHAND CHAIB	ILHAM	45302212D	COVADONGA N.º 1, 1º C	3	3B
450	3119	OCHAN CHALLOU	AHMED	45356942E	IBAÑEZ MARÍN 33	6	3B



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**

Consejería de Fomento
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

RESOLUCIÓN RECURSOS DE ALZADA LISTA DE EXCLUIDOS

Exp.	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Cupo	Motivos exclusión	Cods. exclusión
11	EL JANTAFI	MHAMED	X6857164J	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3B)	RESIDENCIA INFERIOR A LA REQUERIDA TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	7,8
135	BOUAZZATI	ABDERRAHMAN	X1425343X	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3B)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8
205	BOUCHOIRI BOUDKHANI	MHAMED	47319680D	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3B)	RESIDENCIA INFERIOR A LA REQUERIDA	7
238	BLASCO AVELLANEDA	ÁNGEL	45310028M	VVDAS 1 DORMITORIO (SUB 1B)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8
439	AAMAROUCHE	MUSTAPHA	X2717681R	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3B)	RESIDENCIA INFERIOR A LA REQUERIDA	7
474	AISA MOHAND	LAILA	45303760Q	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3B)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO OCUPACIÓN ILEGAL VIVIENDA PÚBLICA	8, 10
528	KAMOUCHE	ABDERRAHMAN	X3827848G	VVDAS 2 DORMITORIOS (SUB 2A)	RESIDENCIA INFERIOR A LA REQUERIDA	7
612	HADDOU BOUBACHIR	BUCHAMAN	45292697Q	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3B)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8
618	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JAVIER	45307334W	VVDAS 2 DORMITORIOS (SUB 2B)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8
670				MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8
840	KARMADI	REOUANE	X5826118B	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3B)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8
978	BENAISA MOHAMED	SALEH	45286376C	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3B)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8
986	EL FOUNTI EL FOUNTI	BENAISSA	01663314T	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3B)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8
1006	MARGULLÓN MUÑOZ	CARMEN	45309503D	VVDAS 1 DORMITORIO (SUB 1B)	MANTIENE CUPO ASIGNADO EN LISTAS DEFINITIVAS	-
1069	HAMED MOHAMED	HASSAN	45287666E	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3B)	MANTIENE CUPO ASIGNADO EN LISTAS DEFINITIVAS	-
1151	ABDEL-LAH AYAD	SAFIA	45304581D	DISCAPACITADOS	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8
1312	MOHAMED HAMMOU	MINA	45304065E	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3B)	RESIDENCIA INFERIOR A LA REQUERIDA TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	7,8
1441	OISSA BOUJARF	MOHAMED	45320312P	VVDAS 2 DORMITORIOS (SUB 2B)	RESIDENCIA INFERIOR A LA REQUERIDA	7
1677	OUAHABI AHMED	TAREK	45294939G	VVDAS 1 DORMITORIO (SUB 1B)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8
1853	CHAMID ZAITONI	KADDOUR	01663256B	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3B)	SUPERAR MAX. MIEMBROS POR UDF	12
1865	MOHAMED LAHBIB	ANISA	45293204V	VVDAS 2 DORMITORIOS (SUB 2B)	RESIDENCIA INFERIOR A LA REQUERIDA	7
2120	BERNAL MARTÍNEZ	JULIO	45307523F	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3B)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**

Consejería de Fomento
Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

RESOLUCIÓN RECURSOS DE ALZADA LISTA DE EXCLUIDOS

Exp.	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Cupo	Motivos exclusión	Cods. exclusión
2657	SAHAIM MOHAND	RACHID	45289546Q	VVDAS 2 DORMITORIOS (SUB 2B)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8
2685	UTRERA LARA	VANESSA	45320452X	VVDAS 2 DORMITORIOS (SUB 2B)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8
2737	MOHAMED HAMU	AOMAR	45269076Q	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3A)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8
2781	DRIS MOHAND	YUNAIDA	45309323J	VVDAS 1 DORMITORIO (SUB 1C)	VIVIENDA EN PROPIEDAD RESIDENCIA INFERIOR A LA REQUERIDA TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	2,7,8
3198	ABDEL-NAHET AHMED	KARIM	45281286J	VVDAS 2 DORMITORIOS (SUB 2A)	RESIDENCIA INFERIOR A LA REQUERIDA	7
3219	MOHAMED AHMED	RABIA	45306191D	VVDAS 2 DORMITORIOS (SUB 2A)	RESIDENCIA INFERIOR A LA REQUERIDA TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	7,8
3224	BEN KHALI BUMEDIEN	SOMAYA	45296789Z	VVDAS 2 DORMITORIOS (SUB 2B)	MANTIENE CUPO ASIGNADO EN LISTAS DEFINITIVAS	-
3388	MORENO OLIVENCIA	MELAÑA	45315983A	VVDAS 1 DORMITORIO (SUB 1B)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO	8
3403	LAHSEN HANAFA	HOSSEIN	45290729A	VVDAS 1 DORMITORIO (SUB 1B)	MANTIENE CUPO ASIGNADO EN LISTAS DEFINITIVAS	-
3480	PUERTAS MARTÍN	VICENTE JUAN	45300293E	VVDAS 3 DORMITORIOS (SUB 3A)	TENER DEUDA TRIBUTARIA CON LA CAM O EL ESTADO TITULAR DE OTRA VIVIENDA PÚBLICA	8,11



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

520.- ORDEN N.º 379 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2016, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y SOSTENIMIENTO DE ASOCIACIÓN DE MAYORES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2016.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden número 379, de 23 de mayo de 2016, ha dispuesto lo siguiente:

“A la vista de las solicitudes formuladas y una vez aplicados por el Órgano Colegiado los criterios establecidos en las Bases Reguladoras de la Subvención, publicadas en el BOME n.º 5331, de 19 de abril de 2016, el órgano colegiado, de conformidad con el apartado 9 de las referidas bases, formula la siguiente resolución provisional:

Solicitante	Datos			
	Socios	Superficie local	Prev. de gastos	Actividades
C. Pensionistas y Jubilados “La Amistad”	689	194	3700	6.800
Centro Hijos de Melilla	210	200	1800	5700
Club “Divina Providencia”	507	137	6500	2000
Comunidad de Mayores San Agustín	120	100	6500	4500

Solicitante	Baremación				Puntuación
	Socios	Superficie local	Prev. de gastos	Actividades	Total
C. Pensionistas y Jubilados “La Amistad”	25	24,2	14,2	25	88,4
Centro Hijos de Melilla	7,6	25	6,9	20,9	60,4
Club “Divina Providencia”	18,5	17,1	25	7,3	67,9
Comunidad de Mayores San Agustín	4,3	12,5	25	16,5	58,3

En base a lo anterior, la Comisión propone conceder a cada una de las entidades solicitantes la siguiente subvención:

Solicitante	Importe/euros
C. Pensionistas y Jubilados “La Amistad”	8.840
Centro Hijos de Melilla	6.040
Club “Divina Providencia”	6.790
Comunidad de Mayores San Agustín	5.830

De conformidad con el apartado 9 de la convocatoria se concede un plazo de DIEZ DÍAS para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano colegiado deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 27 de mayo de 2016.
El Secretario Técnico,
Andrés Vicente Navarrete



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

521.- ORDEN N.º 618 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2016, RELATIVA A LA APERTURA DEL PLAZO DE MATRÍCULA DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Excmo Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, mediante Orden del día 1 de junio de 2016, registrada con el número 618, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos séptimo y décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, **VENGO EN ORDENAR:**

La apertura del plazo de matrícula en el curso 2016-2017 de la Escuela de Enseñanzas Artísticas, para la enseñanza de DIBUJO, PINTURA, CERÁMICA y MODELADO.

Dicho plazo permanecerá abierto desde el día 6 de junio de 2016 hasta la finalización del curso, en tanto existan plazas vacantes. (En consecuencia, antes de abonar el importe de la matrícula el interesado deberá informarse acerca de la existencia de plazas vacantes).

1. La edad mínima de los alumnos será de ocho años.
2. El importe de matrícula será de 45 euros, con la bonificación correspondiente para las Familias Numerosas (50% Categoría General y 100% Categoría Especial) así como una reducción del 25 por 100 para los titulares de Carné Joven Euro<26, y una bonificación del 50 por 100 para los sujetos pasivos mayores de 65 años.
3. La solicitud se formulará en modelo oficial facilitado por la propia Escuela de Enseñanzas Artísticas, que también se podrá obtener a través de la web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla: www.melilla.es
4. Las matrículas se llevarán a cabo en la propia Escuela de Enseñanzas los lunes y jueves de 12,00 a 13,00 horas, y los martes y jueves de 19,30 a 21,00 horas, debiéndose aportar el DNI o Tarjeta de Residencia en vigor y una fotografía tamaño carné del alumno y resguardo del ingreso bancario de la cantidad que corresponda en el número de cuenta 0049-2506-14-2814180049 del Banco de Santander”.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a

interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 1 de junio de 2016.
El Secretario Técnico,
Andrés Vicente Navarrete



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

522.- RESOLUCIÓN REVISIÓN DE OFICIO LISTAS PROVISIONALES PLANES DE EMPLEO CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2016, OCUPACIÓN PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL (OCUPACIÓN III).

La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal tras la gestión de las ofertas de empleo presentadas por la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía y Hacienda) y en base a los siguientes:

HECHOS

1.- El 17/05/2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 31/03/2016 del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.

2.- El 02/05/2016 la Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal aprueba la concesión de subvenciones a la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía y Empleo) para la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social dentro de los denominados "Planes de Empleo 2016".

3.- La Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía y Empleo), presentó las ofertas de empleo para cubrir puestos de trabajo dentro de los denominados "planes de empleo 2016".

4.- El 23/05/2016 se publicaron las listas provisionales de titulares y suplentes para cubrir puestos de trabajo en los denominados "planes de empleo 2016" gestionados por la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Economía y Empleo). Se abrió un plazo de 7 días naturales desde la publicación para presentar alegaciones.

5.- Se han presentado alegaciones a la lista de titulares y suplentes de ocupación III "personal de limpieza o limpiadores en general", código de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 92101050.

6.- Se comprueba que se ha producido un error de hecho, al no haber ordenado correctamente todos los posibles candidatos por fecha de inscripción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Vigente hasta el 2 de octubre de 2016), indica:

Revocación de actos y rectificación de errores

1. Las Administraciones públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Visto todo lo actuado, los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial,

RESUELVE

REVOCAR la lista provisional de la ocupación 92101050 “personal de limpieza o limpiadores en general” y aprobar una nueva lista provisional, de fecha 31/05/2016 de esta misma ocupación.

Estas listas se publicarán en los tabloneros de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla.

Se podrán presentar alegaciones, ante esta Dirección Provincial, exclusivamente a esta lista provisional, durante 7 días naturales, contados a partir del día de su publicación.

Melilla, 31 de mayo de 2016.

La Directora General,

(Punto siete de la Resolución 6/10/2008,

del SEPE sobre delegación de competencias –BOE del día 13–).

P.D. La Directora Provincial,

Esther Azancot Cánovas

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5344

Viernes, 3 de junio de 2016

Página 2160

OCUPACIÓN 111

OCUPACIÓN: PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL

TITULACIÓN REQUERIDA: SIN TITULACION ESPECIFICA

Ocupación	DNI-NIE	Apellidos	Nombre	Fecha inscripción	Empadronamiento	Selección	Puesto
92101050	45298804M	MOHAMED AISSA	NAZIHA	23/12/92	SI	TITULAR	1
92101050	45317675Q	EL KAHLAOUI EL QUAHLAO	FADMA	02/11/00	SI	TITULAR	2
92101050	45315123V	LAMDAGHRI EL MEHDI	SAIDA	24/04/03	SI	TITULAR	3
92101050	45295346C	A-LAL MOHAMED	YAMINA	29/07/03	SI	TITULAR	4
92101050	45319700V	AL MASOUDI AL ABDELLAO	JAMILA	18/08/03	SI	TITULAR	5
92101050	45267933T	MOHAMED MAANAN	MALICA	08/03/04	SI	TITULAR	6
92101050	45271693B	AMAR MOH	FATIHA	19/04/04	SI	TITULAR	7
92101050	45298890E	RAHIM MAATI	TOURIA	13/09/05	SI	TITULAR	8
92101050	X1931446K	EL BAY	JAMILA	09/12/05	SI	TITULAR	9
92101050	45359423L	SAKHI EL IDRISSE	KARIMA	29/12/05	SI	TITULAR	10
92101050	X7386189S	AKODAD	TAMIMOUNT	18/05/06	SI	TITULAR	11
92101050	45290684G	MOHAMED AMAR	RACHIDA	31/08/06	SI	TITULAR	12
92101050	X3231860S	KILLIH	YAMINA	29/09/06	SI	TITULAR	13
92101050	45321158A	DAGHOUC OUASS	ANISA	26/10/06	SI	TITULAR	14
92101050	45320983N	ADDAOUDI KHNAFSSI	MIMOUNA	31/10/06	SI	TITULAR	15
92101050	45272429B	HAMED MIMON	MALIKA	16/11/06	SI	TITULAR	16
92101050	X2860533T	AL KADERI	FATIHA	24/01/07	SI	TITULAR	17
92101050	45359190Q	EL OUARDANI AHANNOUC	FADILA	31/01/07	SI	SUPLENTE	1
92101050	45301052E	BENAISA MOHAND EL YAH	YAMINA	05/02/07	SI	SUPLENTE	2
92101050	X3782074T	AZAROUAU	FARIDA	19/02/07	SI	SUPLENTE	3
92101050	X8204705F	MAJOUT	RACHIDA	14/03/07	SI	SUPLENTE	4
92101050	45290094N	DRIS HASSAN	HABIBA	17/04/07	SI	SUPLENTE	5
92101050	X8263652M	TOURRICH	NOURA	24/04/07	SI	SUPLENTE	6
92101050	45359250F	AAMMI HAMDOUN	FATIMA	21/05/07	SI	SUPLENTE	7
92101050	45359636	ASSBAA KADDOURI	FÁTIMA	01/06/07	SI	SUPLENTE	8
92101050	X6347399C	BOULBHAIE	SOUAD	27/06/07	SI	SUPLENTE	9
92101050	45289406Z	ACHOR MOH	FATMA	23/07/07	SI	SUPLENTE	10
92101050	45314974Y	EL HAOUFADI OUALKADI	NAJIMA	26/07/07	SI	SUPLENTE	11
92101050	45293714K	M HAMED BEN MAANAN	KARIMA	09/08/07	SI	SUPLENTE	12
92101050	45287228K	HAMADI MAANAN	MIMONA	29/08/07	SI	SUPLENTE	13
92101050	45292711F	MOHAMED MIMUN YAHYAO	KARIMA	29/08/07	SI	SUPLENTE	14
92101050	45278809C	KADDUR HOSSEIN	AICHA	19/09/07	SI	SUPLENTE	15
92101050	45301179B	AGUILERA MORENO	MONICA	10/10/07	SI	SUPLENTE	16
92101050	45276587Y	MATEO DEL AGUILA	ANTONIA	17/10/07	SI	SUPLENTE	17

Se traslada a las personas seleccionadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, que habrán de personarse en las oficinas del cargadero del Mineral, local 16, en los plazos establecidos a tal efecto en la resolución de listas definitivas del plan de empleo 2016 publicadas por el Servicio Público de Empleo. Transcurridos 5 días hábiles sin que se haya comparecido en las citadas dependencias, se procederá a comunicar al Servicio de Empleo Público tal circunstancia seleccionándose a las personas suplentes en el orden establecido. Lo cual se comunica a los efectos legales oportunos.



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

523.- CITACIÓN A D. HALA AL MOHAMED, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 6/2015.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000006/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0009669

Delito/Delito Leve: LESIONES

Contra: HALA AL MOHAMAD

EDICTO

D.^a RAQUEL ALONSO CHAMORRO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el LEI 6/5 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Visto el estado de las presentes actuaciones, y consultada la agenda programada de señalamiento, se señala para la celebración de la vista de juicio de faltas el día 21-6-16 a las 13:00 horas, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Citándose a tales efectos en calidad:

DENUNCIANTE: KHEIRA BENZIANE

DENUNCIADO: HALA AL MOHAMAD

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reforma a interponer en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firma, S.S.^a, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a HALA AL MOHAMED, con número de tarjeta del CETI 1201, nacida en Siria el 1-2-78, hija de Yussef y de Tamman, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente en Melilla, a veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

La Letrada de la Administración de Justicia,
Raquel Alonso Chamorro